

DIA: 15 DE ENERO DE 2021

HORA: 19:00

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

Dña. NEREA MONSEGUR RIVAS

D. SERGIO ESPARZA CHOVES

D. JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

Dña. ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES:

SECRETARIA:

ESTHER PIÑERO BRAVO

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las diecinueve horas del día **15 de diciembre** de dos mil **veintiuno**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretaria de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria.

1. – APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el artículo 323 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, no se da lectura al acta de la sesión Plenaria de **22 de diciembre de 2020**, por haber sido previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión Plenaria anterior, de **22 de diciembre de 2020**.

2. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la N° 153/2020 a la 2/2021, ambas inclusive, del 22 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021.

* Licencias de actividad: (-)

* Informes favorables para concesión de licencias de obras por los Concejales:

- Pedro Mª Ruiz Merino. Adecuación de pavimento en zona exterior, unos 98 m². C/ Montejurra, 5, de Rada, con un presupuesto de 1.480,00 Euros.
- Mª Teresa Díez Valencia. Hacer arqueta de saneamiento. C/ San Isidro, 23, de Murillo el Cuende. Presupuesto de 200,00 Euros.
- Concejo de Murillo el Cuende. Arreglo de tejado de las antiguas escuelas. C/ Santa Cruz, 2, de Murillo el Cuende. Presupuesto de 22.278,00 Euros.

* Licencias de apertura y de 1ª utilización:

- Katherine Pérez Arellano. Licencia de 1ª utilización para reforma de vivienda y ejecución de bajera. Avda. Merindad de Olite, 7, de Rada.

* Inicio expedientes de licencia de actividad: (-)

* Cambio de titularidad de licencia de actividad: (-)

* Autorizaciones de segregación de parcelas: (-)

* Altas en el Padrón Municipal de habitantes: (-)

- Abdeljebbar Hafidi, en C/ San Fermín, 22, de Rada.

* Otras:

- Prorroga del Presupuesto General Único del ejercicio 2020 para el ejercicio 2021.
- Liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), expte. 3/2020, por un importe total de 349,10 Euros.

3.- APROBACIÓN CONVENIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE RADA” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE

Visto el Convenio de autorización para la ejecución de las obras “Ampliación consultorio médico de Rada”, promovido por el Ayuntamiento de Murillo el Cuende se aprueba por unanimidad, siendo del contenido literal siguiente:

“En Rada (Murillo el Cuende) a de de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. MIGUEL ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ, como Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento de MURILLO EL CUENDE, con CIF: P3117800G, domiciliado en C/La Esperanza, 17 de la localidad de Rada.

Y

De la otra, D. MIGUEL RODRIGUEZ JIMÉNEZ, como Presidente en nombre y representación del CONCEJO DE RADA, con CIF: P3177900B, domiciliado en Avda. Navarra, 15 de la localidad de Rada.

EXPONEN

Que es intención del Ayuntamiento de MURILLO EL CUENDE, ejecutar las obras “AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE RADA”.

Que el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, establece que:

1. *Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.*
2. *Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.*

En base a lo anteriormente expuesto, y habida cuenta del interés público de la actuación pretendida, con el fin de coordinar las actuaciones a acometer y de garantizar el buen fin de las mismas, ambas partes suscriben el presente Convenio que se rige por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA-OBJETO

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos la ejecución de las obras “AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE RADA”.

SEGUNDA- DEBERES DE LAS PARTES

Del AYUNTAMIENTO de MURILLO EL CUENDE:

1. Financiará exclusivamente a su costa la totalidad del coste de la ejecución de las obras financiando parte de las mismas con cargo al fondo extraordinario para la reactivación económica y social de los municipios a causa del Covid-19.
2. Se encargará de tramitar y obtener cuantos permisos y licencias fueran necesarias para la ejecución de las obras.

Del CONCEJO de RADA:

1. Autoriza al Ayuntamiento de Murillo el Cuende para la ejecución de las obras “AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE RADA”.

TERCERA- PLAZO

El plazo de la autorización será hasta el 30 de septiembre de 2021.

CUARTA- CAUSAS DE RESCISIÓN O EXTINCIÓN DEL CONVENIO Y SUS EFECTOS

EL Convenio puede rescindirse:

- Por acuerdo mutuo de las partes
- Finalización del objeto
- Falta de crédito presupuestario para su financiación
- Cuando acabe el plazo de la autorización

QUINTA- JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Navarra para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE
EL ALCALDE

POR EL CONCEJO DE RADA
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

EL SECRETARIO

Fdo: Esther Piñero Bravo

Fdo: Luis Miguel Galindo Iturrarán

4-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE OBRAS “AMPLIACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE RADA”

Vista la memoria técnica de ampliación del consultorio médico de Rada presentada por la arquitecta Pilar Garde Lafuente en la que consta certificado de eficiencia energética, memoria, plan de control, pliego de condiciones, estudio básico de seguridad y salud y presupuesto, una vez intervenido el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación cuyo objeto son las Obras de ampliación del consultorio médico de Rada.

SEGUNDO.- Hacer frente al pago del total de las obras de la siguiente forma:

Enmienda al Presupuesto de Gobierno de Navarra 2021 por importe de 45.000 euros.

Autorizar el gasto por el resto del importe 55.779,70 euros con cargo a la partida remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Invitar a cinco empresas del sector de la construcción para que presenten sus ofertas, concretamente a:

- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., de Estella (Navarra)
- NOVELETA CONSTRUCCIONES, de Gorráiz (Navarra)
- CONSTRUCCIONES NAOLSA S.L., de Santacara (Navarra)
- ALPECONS OBRAS Y SERVICIOS, de Funes (Navarra)
- ALBAÑILERÍA HERMANOS BAREA Y LÓPEZ S.L., de Santacara (Navarra)
- CONSTRUCCIONES EGEA DE SANTACARA S.L., de Santacara (Navarra)

5.- ESCRITOS VARIOS

- Escrito presentado por D. Enrique Martínez Sesma, en representación de la Asociación de Personas Jubiladas y Pensionistas Santa Cruz de Rada solicitando la aportación económica anual para hacer frente a las diferentes actividades que se realizan para las personas de la Asociación.

Se acuerda hablar con él a fin de que informe sobre las diferentes actividades a realizar y cuál es la necesidad ya que con la crisis sanitaria que estamos sufriendo es poco probable que se pueda realizar alguna.

- Escrito presentado por D. Daniel Sanz Bueno exponiendo que habiendo adquirido la vivienda sita en la calle Las cuadrillas 23 solicita que se eche solera en el acceso de entrada a su garaje.

Se acuerda verificar de quién es ese terreno y si es del Concejo hacerle saber que debe presentar dicha solicitud en la oficina del mismo.

6.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- Respecto a la licencia de obras nº 57/2020 y la 50/2020 en las que la Orve les requería a fin de aportar memoria técnica, se acuerda seguir los criterios que hasta ahora tenía este Ayuntamiento y requerir dicha memoria técnica a partir de 50 metros de cubierto y no requerir dicha memoria cuando la construcción se trate de colocación de piscinas.

La secretaria aconseja seguir las indicaciones de los arquitectos de la Orve.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 0063203 (vuelta) a 0063205 (vuelta), ambos inclusive, de la que, como secretaria, certifico.